

Viaje de propaganda carlista En Toledo

El acto más saliente, como en Ciudad-Real fué la velada política celebrada en el teatro, que dejará honda huella en la imperial ciudad.

Muchas horas antes no se hablaba en Toledo de otra cosa, ni había más deseo que hacerse con una entrada para poder oír la elocuentísima palabra de nuestros amigos. Los individuos de la Junta provincial y del Círculo carlista no podían salir a la calle sin verse asediados por multitud de personas que, como especial favor, les pedían una localidad.

Todo esto hacía presumir que el teatro se vería atestado como nunca se había visto.

En efecto, á las nueve en punto el teatro presentaba un aspecto sorprendente. Los palcos y butacas estaban ocupados por la más selecta sociedad de Toledo. Nadie faltaba allí. El clero tenía allí una representación brillante y numerosa.

Las galerías y pasillos atestadísimos, habiendo quedado todavía fuera grandísimo número de personas. Hasta el escenario se habilitó para que se pudiese colocar público. Se calcula que había en el teatro unas 3.000 almas.

A la hora señalada se sentaron en la mesa presidencial los señores barón de Sangarrén, conde de Casasola y Mella, siendo recibidos con una nutridísima salva de aplausos.

Inmediatamente se levantó el barón de Sangarrén, quien con esa oratoria concisa y sincera que tantos elogios le ha valido en todas partes, después de hacer la presentación del conde de Casasola y de Mella, dirigió un saludo á Toledo, recordando la cortesía con que esta ciudad ha recibido siempre á todos los hombres políticos.

El conde de Casasola pronunció luego un corto y elocuentísimo discurso, demostrando brillantemente que la imperial Toledo con su historia y sus monumentos es la encarnación del triple lema de nuestra causa, Dios, Patria, Rey.

Levantóse luego el señor Mella. Para formar idea del discurso que pronunció, es preciso haber oído el de Ciudad-Real, que parecía inmejorable y mejorarlo todavía. Esto han dicho cuantos oyeron los dos. Durante él los aplausos se sucedían unos á otros de una manera asombrosa. El público estaba electrizado. Al final, la gente, puesta de pie, estuvo aplaudiendo largo rato.

Media hora duraron luego las felicitaciones y los apretones de mano á los oradores, pues todo el mundo quería saludarles.

A la salida les acompañó al hotel un grupo de más de 500 personas dando vivas.

Han llegado á Madrid de su expedición por Ciudad-Real y Toledo, en la que tantos triunfos han alcanzado los señores Barón de Sangarrén, conde de Casasola y Mella y nuestro querido compañero en la prensa don José Buigas de Dalmau, que les ha acompañado en calidad de corresponsal de *El Correo Español*.

Dicho periódico en nombre de los expedicionarios, da las gracias á todos los carlistas de la Mancha y de Toledo por los obsequios que de todos ellos han recibido, así como á todos aquellos que sin ser correligionarios, les han dado tantas y tan repetidas muestras de cortesía y deferencia.

De una importante *entrevista* celebrada entre un corresponsal de *El Liberal* y el elocuente diputado carlista señor Meila recortamos lo siguiente, sobre lo cual llamamos muy mucho la atención de nuestros lectores:

«Reconocen los carlistas en el Papa el derecho de decidir su marcha política con relación á la regencia, y estarían dispuestos á escuchar sus órdenes pontificias en el caso de que, como en Francia, ordénase aceptar el poder constituido y no hacer nada contra él?»

—Los carlistas consideramos al Papa como el juez supremo é inapelable de la doctrina, e inclinamos humildemente la cabeza ante sus soberanas enseñanzas. Por eso no tiene hijos más sumisos que los carlistas. Nuestro programa, en cuanto se refiere á la cuestión capital de las relaciones entre la Iglesia y el Estado, se encuentra comprendido en las Encíclicas *Inmortale Dei* y *Libertas*. Por eso es un maquiavelismo del género *cursi* apelar, como algún periódico lo hace, á la autoridad del Papa contra los carlistas. Creer que el Papa puede ponerse del lado de ese periódico contra los carlistas es una cosa que solo puede ocurrírsele á Gamazo y á sus defensores, que tratan ahora de buscar, con infantil osadía, auxiliares en el Vaticano para el famoso presupuesto de la paz, que, como todos saben, ha resultado el de la guerra, hasta el punto de que, gracias á él, está España hace meses sobre un volcán próximo á reventar. Por lo demás, los carlistas distinguimos, como los grandes publicistas católicos, entre la legitimidad de origen y la de ejercicio.

La primera consiste en que la adquisición del poder se haga conforme á la ley consuetudinaria ó escrita, justamente establecida en un pueblo. La segunda, en la conformidad del poder soberano, no solo con los principios del derecho natural, sino en los Estados católicos con la doctrina de la Iglesia y las leyes fundamentales de la nación, que rigen, no opuestas á ese derecho natural y positivo.

En la constitución cristiana de las sociedades, al Papa, como supremo poder espiritual, le toca resolver los conflictos entre la Iglesia y el Estado, y por lo tanto, declarar cuando el Estado, en su más alta representación oficial, está de acuerdo ó en oposición con sus enseñanzas. Cuando un episcopado nacional, en comunión con la Santa Sede, se pone en frente de la legislación establecida por un Gobierno, y éste, desentendiéndose de sus protestas y reclamaciones la practica desde las alturas del poder, hay entonces uno de esos desacuerdos fundamentales que desde el punto de vista católico excluyen la legitimidad de ejercicio en los que mandan, porque con su pertinaz conducta rechazan con obstinación la autoridad de la Iglesia. Así sucedió en España con la Constitución del 76, que el mismo Pío IX rechazó en artículos fundamentales, y contra lo que protestó unánimemente el episcopado.

Desde entonces hasta las protestas contra la inauguración de la capilla protestante, que convirtió esa toleran-

cia en libertad de cultos, no ha habido un solo obispo español que declarase que no era posible ni consecuente el restablecimiento de la unidad católica. Quedan, pues, en pie aquellas protestas y las consecuencias que se deducen de ellas.

En cuanto á la legitimidad de origen, es una cuestión de derecho político interior de cada pueblo, que las naciones resuelven, unas veces pacíficamente como en el compromiso de Caspó, otras á cañonazos como en Almansa y Villaviciosa; pero que jamás los Pontífices, á pesar de todas las calumnias de los historiadores sectarios, han tratado en reclamar como tales Pontífices. Si algunas veces los contendientes les nombraron árbitros, como tales pueden decidirla; pero no precisamente como Papas. Buena prueba de ello es la conducta de Gregorio XVI con Carlos V y doña Isabel, y la de Pío IX con D. Carlos y D. Alfonso. Es, pues, una falsa noticia que revela el desconocimiento más completo de la doctrina católica, el suponer que el Papa va á ordenarnos á los carlistas que reconozcamos el gobierno de doña Cristina, pues es claro que Su Santidad no había de declarar que ese gobierno, asentado enfrente de las enseñanzas de la Iglesia y de tradiciones venerandas de la patria, tenía la legitimidad de ejercicio, y en cuanto á la de origen, es cosa que no resuelve, por ser interior de cada pueblo y por no estar en oposición con la de ejercicio en nuestro sistema, sino antes al contrario, admirablemente unida á ella, como revelan los programas de D. Carlos.

SECCION OFICIAL.

CIRCULAR.

El servicio de expedición de cédulas personales para el presente año económico de 1893-94 se había comenzado á practicar por la Empresa Arrendataria de un modo que podía prestarse á alguna duda, suscitando en varios pueblos reclamaciones que autorizadamente han ilegado á mi conocimiento.

Debo manifestar, sin embargo, que dicha Empresa, á la cual he rogado me expusiese los motivos de su proceder, lo ha hecho fundándose principalmente en la necesidad de activar la marcha de este asunto sin largas dilaciones, y mostrándose á la vez dispuesta á variar de procedimiento en aquello que la Delegación juzgue más arreglado á los preceptos de la instrucción, á los derechos de ambas partes, y hasta al interés del propio contribuyente.

Así pues, oída en junta la opinión de los Jefes de Hacienda para aclarar y fijar algún punto relativo á la expedición de cédulas, he acordado sobre este importante asunto:

1.º Que la Empresa Arrendataria se atenga desde luego para la expedición de dichas cédulas á los únicos documentos legales y fehacientes que son los padrones formados por los municipios y aprobados por esta Delegación.

2.º Que invite, no obstante, por cédulas ó edictos á los vecinos que no consten en el padrón, para que declaren la base cierta porque ha de extenderse la cédula respectiva; así como á los que se hallen mal clasificados á fin de rectificar sus cuotas, evitando ulteriores y sensibles expedientes de defraudación.

3.º Que con los nuevos datos que pueda reunir el arrendatario forme los

apéndices al padrón general, los cuales se presentarán á esta Delegación que los pasará en el acto á los Alcaldes, previniéndoles se fijen al público por el término de ocho días, transcurrido el cual los devolverán á esta Delegación, que les prestará, en su caso la necesaria aprobación, siendo recibidos seguidamente á la Imprenta Arrendataria para los efectos de la cobranza.

Con estas garantías de justicia y de legalidad, yo confío que tanto los señores Alcaldes como el público en general, harán cuanto respectivamente les incumbe para que no se produzca la menor queja en la ejecución del servicio de que se trata, pues esta Delegación tiene el deber de prestar todo su apoyo á la Empresa Arrendataria dentro de las condiciones del contrato.

El Delegado de Hacienda.

Publicamos íntegra la anterior circular, de interés palpante en estos momentos para que el pueblo, el pueblo que sufre y paga, sepa á que atenerse respecto al impuesto odioso de las cédulas, y no se deje explotar miserablemente por cuatro vividores de oficio, que abusan descaradamente de la ley cuando debieran ser sus exactos cumplidores.

Las instrucciones dadas por el delegado de Hacienda son terminantes y categóricas; el contribuyente está obligado á tomar la cédula correspondiente al padrón que obra en poder de todos los municipios; todo lo que se le exija de más á lo que taxativamente está señalado en estos documentos únicos *legales y fehacientes*, es una exacción injusta que puede dar lugar á reclamaciones criminales por abuso y corrupción de el empleado público en ejercicio de sus funciones.

De hoy mas no puede el delegado de la Arrendataria sujetar al contribuyente á un interrogatorio irritante y capcioso, imponiéndole con sus sueldos ó amenazas, que hasta á esto no ha llegado, cédula de un tipo y categoría superiores á la que legalmente le pertenece, y tiene que sujetarse estrictamente á lo prevenido en el texto de la circular transcrita.

Los que hayan pagado en concepto de una clase superior á la que viene indicada por el padrón de sus respectivas localidades, podrán exigir la indemnización ó reintegro del exceso que satisficieron sobre lo determinado por la ley.

Los jornaleros y sirvientes, que es la clase más numerosa y la que ha sido vejada especialmente, deben procurarse de cédula de la clase ordinaria, con arreglo á la tarifa del artículo cuarto de la Instrucción.

Aunque haya venido tarde, agradecemos al señor delegado de Hacienda por su circular que ha venido á disipar sombras y aclarar puntos oscuros por interés de alguien y en perjuicio de algunos, en esta cuestión, y á fijar y determinar con precisión los derechos de la Arrendataria y las obligaciones de los contribuyentes.

Carta de la Corte.

Madrid 10 Septiembre 1893.

Ayer se reunieron los ministros, pero no con carácter oficial, eso es, como á tales ministros, no siendo así la reunión un verdadero Consejo de ministros, sino un cabildo, una conferencia en que los responsables cambian

impresiones y departieron amistosamente de los negocios del Estado.

Se trataron tres puntos que voy á ofreceros por el orden cronológico, que me los facilitaron. La plaza militar que me los facilitaron. La plaza militar que me los facilitaron. La plaza militar que me los facilitaron.

En el anterior Consejo quedó encargado del arreglo del asunto el señor Capdepon; llevó el ministro de Gracia y Justicia el expediente resuelto, pero el de la Guerra no estuvo conforme con la solución dada al asunto por aquel, lo que hizo preciso nombrar un tercero en discordia, que resolvió y despachara el asunto á satisfacción de entrambas partes. El asunto quedó, pues, pendiente de resolución.

El concurso para el arriendo de las salinas de Torrevieja ha quedado desierto, no atreviéndose nadie con las duras condiciones impuestas por Gamaza, en vista de lo cual dicho señor después del informe de varios centros ha determinado suavizar algunas de sus cláusulas, y anunciar una segunda subasta, quedando facultado para ello por los demás ministros.

Se trató además, como es muy natural, de la recaudación de contribuciones y en esta parte del Consejo claro está que había de actuar de director de escena D. Germán. Como siempre tosió muy fuerte y estuvo por los medios de violencia y de fuerza, acordando, después de oír la fogosa arenga que les indilgó el Gladstone español, enviar una circular secreta á los gobernadores, señalándoles la norma de conducta que deben seguir con los pueblos, que no quieran que se les despelje, y recordándoles el nuevo principio de derecho criminal, que establece, que la resistencia colectiva al pago de las contribuciones, constituye delito, pero que no reviste tal carácter la resistencia individual. Para nuestra basta un botón, pero este botón basta para cien muestras de los puntos que calzan en jurisprudencia nuestros flamantes ministros.

Esta cuestión les llevó como de la mano á la de orden público, que las autoridades, á juicio del gabinete, no garantizan cual fuera de desear, proponiendo el Señor Capdepon la idea, que fué aceptada por unanimidad, de que se exija el tanto de responsabilidad á los gobernadores ineptos ó culpables de no mantener la tranquilidad pública.

Llegados á este punto el Sr. Gonzalez se exclamó de que ¿no podía responder del pago de contribuciones ni del mantenimiento del orden, mientras no se le dejara obrar con entera independencia y no se pusieran cortapisas ni trabas de ningún género á sus energías indomables.

Los ministros le dieron un voto de confianza para obrar como mejor le pareciera, anunciando el achacoso ministro que tenía preparada una extensa combinación de gobernadores que abarcaría la mayor parte de las provincias.

Mot de la fin. Para recibir dignamente á D. Práxedes se han agotado todas las existencias de pitos que había en Madrid. Así lo dice el País. «Si non é vero, é ben trovato».

V.

llega, su población natal, nuestro amadísimo Prelado.

—Se halla en la deliciosa villa de Lloret de Mar el M. I. Dr. Durán canónigo de la catedral de Vich, hospedándose en casa de D. José Roger.

—Ha terminado por completo en Tossa la monda de los alcornuques, que han sido vendidos luego de terminada la operación, apesar del elevado precio á que se cotizan.

—Es bochornoso para una capital que pasa por culta y adelantada, el mal estado en que se encuentran las palancas del río Onyar, que hacen sumamente peligroso, por no decir imposible, el atravesarlas. El domingo sin ir más lejos, cayó al río, al pasar por la de la Barca, la hija de nuestro amigo Rasets, que pudo ser salvada gracias á la serenidad y arrojo de su padre.

Esperamos de nuestro Ayuntamiento, que sustituirá esas carcomidas é inservibles palancas por otras nuevas, que no hagan precisa la extremaunción previa de los desgraciados que se ven en el duro trance de tener que pasar por ellas; máxime teniendo presupuestadas, como tiene, 500 pesetas para este servicio.

—El Ayuntamiento, como saben nuestros lectores, acordó que quedara exenta del impuesto de consumos, la uva destinada á la venta; pero los señores encargados de la recaudación hacen por lo visto de las disposiciones de nuestros ediles, el mismo caso que de las coplas de Calainos.

Decimos esto, porque anteayer se promovió un más que regular altercado en el fiato de la puerta de Alvarez entre D. Juan Martí y el colector de la empresa D. Juan Ribot.

El primero de dichos señores quería introducir sin pagar derechos de consumos, con destino á la venta diez cuévanos de uvas, manifestándolo así en presencia de dos testigos; á lo que se opuso el tal Ribot, fundándose en no sabemos que instrucciones superiores, que dijo tenía recibidas, que obligaban á satisfacer los derechos correspondientes á la uva destinada al mosto, aunque esta sea para la venta.

Los protestas del introductor, apoyándose en el acuerdo del Ayuntamiento no hicieron mella en el ánimo del empleado y no tuvo más que resignarse á pagar los derechos señalados á la uva para mosto.

Creemos que el Ayuntamiento debe tomar cartas en el asunto y no permitir que cualquiera se ponga por montera sus decisiones, vejando injustamente al vecindario.

—Nuestro particular amigo y distinguido correligionario D. Ramón M. de Sagarra y de Siscar ha tenido para con nosotros la deferencia y finura, que agradecemos, de regalarnos un ejemplar de los *Estatuts de la Federació dels Gremis agrícols de Catalunya*.

La idea magistralmente expuesta en dichos Estatutos, es excelentísimo, digna de todo encomio y merece ser secundada por todos los buenos católicos que quieran oponer una fuerte resistencia al creciente desorden social que nos amenaza.

El objeto que se proponen los señores iniciadores de la Federación es anuar todas las fuerzas católicas para contrarestar la propaganda deleté-

rea del socialismo, que cuenta un sinnúmero de prosélitos, dirigiéndose en la actualidad todos sus trabajos y sus esfuerzos á buscar adeptos en la clase agrícola, única que se ha conservado libre del universal contagio.

El pensamiento, calcado en las admirables enseñanzas contenidas en la Encíclica *Rerum novarum* del sabio Pontífice reinante, ha merecido los plácemes y bendiciones de todos los Prelados catalanes, por lo que nos parece ocioso manifestar cuanto deseáramos prosperara y se implantara en nuestra provincia esta Asociación, encaminada á suavizar las asperezas y á acortar las distancias entre los propietarios y colonos, fuente y origen de lo que se ha dado en llamar cuestión social, que ocupa seriamente la atención de todos los hombres pensadores.

Desarrolladas en la practica las bases propuestas en los *Estatuts*, creemos se habría dado un gran paso en la resolución de este árduo é importantísimo problema.

—En nuestro compañero *La Lealtad Navarra* tenemos el gusto de leer lo siguiente:

«Recordarán nuestros amigos que en la noche del 22 del pasado, después de terminar el banquete con que fué obsequiado nuestro queridísimo representante en Cortes señor Sanz, dirigió nuestro respetable jefe subdelegado D. Salvador Elio un telegrama al Eminentísimo señor Nuncio de Su Santidad en España, reiterando nuestra incondicional adhesión á la Santa Sede.

Pues bien; dicho señor Nuncio, en comunicación dirigida al señor Elio con fecha 2 del actual, se sirvió manifestarle *que Su Santidad agradece los sentimientos de devoción expresados en dicho telegrama y se ha dignado conceder la bendición implorada.*

¡Viva León XIII!

—La Guardia Civil de Olot, acaba de practicar un importante servicio que ha evitado un día de terrible luto, entre aquellos pacíficos habitantes.

Por confidencias fidedignas que se había proporcionado el Comandante de aquel puesto, se sabía que los anarquistas traían de llevar á cabo uno de sus inhumanos proyectos, durante la celebración del *Ball Plá*, que, como saben nuestros lectores, tiene lugar en la Plaza pública de Olot, durante el último día de su

fiesta mayor, en el cual toman parte todas las clases sociales de la población.

Efectivamente; en el mismo día de realizarse el proyecto, el Jefe de la Guardia civil de punto, cuyo nombre sentimos no recordar, acompañado de individuos de la benemérita, sorprendió al grupo socialista en el preciso momento de salir a sembrar la desolación en aquella villa, ocupándoles dos grandes cartuchos de materias explosivas, preparados con fulminante y mecha; cuatro cajas de dinamita, armas de fuego, un puñal, infinidad de documentos y proclamas socialistas, y otros varios objetos, que evidenciaron la organización que existe en aquella comarca.

Inmediatamente fueron presas las personas en cuyo poder se hallaron dichos objetos; llevándose á cabo, además, otras detenciones sobre personas que puedan tener complicidad con tan vandálicos proyectos.

Sin duda alguna, que á no ser por la actividad que desplegó la Guardia civil en perseguir á los criminales, hoy día serian muchas las familias que se encontrarían bajo el peso del más angustioso dolor, víctimas inocentes de las perturbadoras ideas que origina la falta de sentimientos religiosos y el desprecio que se tiene hoy al principio de autoridad.

Nos abstendremos de hacer los naturales comentarios que sugieren tales intentonas; tanto porque nuestros lectores se los puede lógicamente hacer, como por haberse puesto el asunto á disposición de la autoridad competente.

—Ha sido nombrado Vice-rector de este Seminario Conciliar el M. I. Sr. D. Antonio M. Oms, canónigo Penitenciario de la Santa Iglesia Catedral.

—Anteayer abrió su nuevo establecimiento de vinos nuestro particular amigo D. José Avalos. Tiene dicho señor un buen surtido de excelentes mostos á precios reducidísimos. Recomendamos especialmente un buen vino del Priorato que vende al ínfimo precio de 23 ptas. carga y 20 céntimos el litro.

—Sigue la racha de motines. Ahora le ha tocado el turno á Santander donde se han roto los cristales de las casas consistoriales, se han asaltado las oficinas de cédulas, sustrayendo y quemando varios documentos, el Ayuntamiento ha dimitido, no faltando sustos y carreras y los consiguientes heridos.

No se puede negar que vamos progresando.

CIERRE DE BOLSA DE LAS 4 DE LA TARDE.

	ANTEAYER.			AYER.		
	Contado.	Fin mes.	Próximo.	Contado.	Fin mes.	Próximo.
Deuda Interior 4 %.		69'40	00'00		69'45	00'00
» Exterior 4 %.		76'85	00'00		76'97	00'00
Billetes Cuba 1896.	108'25			108'25		
» » 1890.	97'00			97'00		
Banco Hispano Colonial.		42'00	00'00		00'00	00'00
Acciones F. C. Norte de España.		34'40	00'00		34'40	00'00
» » Francia.		00'00	00'00		00'00	00'00
» » Orense.		00'00	00'00		00'00	00'00
Obligaciones de Tarragona, Barcelona y Francia 6 %.	98'50			98'50		
Obligaciones de Tarragona, Barcelona y Francia 3 %.	56'00			96'50		
Idem no hipotecadas.	60'00			94'25		
ULTIMOS CAMBIOS CONOCIDOS.						
DE PARÍS.						
Renta Exterior.		64'06			64'37	
Acciones F. C. Norte España.						
GIROS.						
París.		20'50			20'30	
Londres.						

Telegrama de la casa Quintana y Basols.—Agencia de Negocios, Ciudadanos, 20, Gerona

CRÓNICA GENERAL

Anteayer en el tren ordinario de las cuatro de la tarde partió para Ca-

—Próxima á concluirse la torre de la gran basílica de Montmartre, se colocará en ella la gran campana llamada *Fancisca Margarita* ó la *Saboyana*, que pesa 17.735 kilogramos, y ha costado 70.000 francos. Solo se conocen dos campanas de mayores dimensiones: las de las catedrales de Moscow y Colonia; esta última pesa 28.000 kilogramos.

—El célebre *destripador* de White Chapel, debe estar en Bruselas, pues según telegrafían de aquella ciudad, en la Plaza de Ostburg se ha encontrado los cadáveres de cuatro mujeres asesinadas en la forma que lo hacía el misterioso asesino inglés.

En Bruselas ha causado este hecho gran emoción.

—He aquí nuevos datos acerca la prosperidad en tiempos de liberalismo. En la carretera de Liria se ha colocado un gran tonel, en el que se lee: «Vino gratis. Bebed y tapad después.» Dicho tonel tiene un gran grifo y hay un hombre custodiándolo. No se permite llenar vasijas; pero todos los carreteros y caminantes pueden beber de él cuanto quieran. Toda España ofrece el mismo desconsolador espectáculo. En Aragón, como en Cataluña, como en Castilla, como en Andalucía, el vino, lo que fué en otros años nuestra principal riqueza, puede regar las carreteras. Y cuando ese hecho es general, cuando no hay en el horizonte señal ninguna de salvación para la angustiada agricultura y

para el empobrecido comercio y para la industria en ruinas, el señor Gamazo solicita el auxilio del ejército, de la guardia civil, del ministerio fiscal, para que embarguen, para que exterminen á los contribuyentes.

Nada, lo que dijo Cánovas; los presupuestos del *cacique* mayor del reino, van á dejar á todos los españoles en cueros y borrachos.

—*El Castellonense* publica mas datos y detalles sobre el horrible crimen cometido en la persona de Juan Costa y Soler, guarda rural particular jurado que tienen los Sres. Conte, Lacoste y Llorens en el criadero de ostras de la caseta del Estany.

En una zanja del territorio La Rubina y en el agua, ha sido hallado el cadáver del interfecto, en la finca de un tal Pio, que hoy pertenece á los herederos del difunto Presbítero D. Agustín Miroso.

El cadáver se hallaba boca abajo en el agua de la zanja y presentaba horriblemente hinchada la cabeza y los ojos; los dedos de las manos en contracción intensa, y uno de los bolsillos del pantalón, vuelto hacia afuera, lo que podría presumir que el móvil del asesinato, fué el robo, que atendido el poco dinero que llevaba en él daría al crimen un caracter altamente repugnante y miserable.

Según se pudo observar por los principios de descomposición que presentaban en el cadáver, debía hacer dos días del fallecimiento.

El infeliz deja dos ó tres hijos y á su viuda en la más espantosa miseria sin recurso alguno y careciendo de toda clase de medios para ganar el sustento. El interfecto contaría de 34 á 35 años de edad y era muy apreciado de todo el vecindario.

—El viernes por la tarde se fugaron ocho de los trece presos que había en la Cárcel de Vich. Los cinco restantes no siguieron á los demás por que á las voces del hijo del Director, niño de doce años que les amenazó con un revolver, acudió un empleado que impidió la evasión. Los fugados abrieron un boquete en una pared de extraordinario grosor que da al patio interior del edificio, y se evadieron por allí, sin que hasta ahora haya podido darse con su paradero.

REGISTRO CIVIL.

DIA 10

NACIMIENTOS.

Varones, 0.—Hembras, 0.

DEFUNCIONES.

José Comas, 20 años.

Dia 11.

NACIMIENTOS.

Varones, 1.—Hembras, 0.

DEFUNCIONES.

Ninguna.

Dia 12.

NACIMIENTOS.

Varones, 0.—Hembras, 0.

DEFUNCIONES.

Paula Codina, 62 años.—Juan Boris, 1 año.

Mercado de Figueras.

ESPECIES.	DIA 7		Ptas. Cts.
	de	á	
Trigo.	10	15	50
Mescladizo.	14	14	50
Avena.	7	14	50
Centeno.	13	13	50
Cebada.	8	13	50
Maiz.	12	13	50
Mijo.		13	50
Panizo.		13	50
Alforjon (fajol).		13	50
Judias.	18	13	50
Fasols.	20	13	50
Habas.	12	13	50
Habones.		13	50
Avellanas.		13	50
Esparceta.		13	50
Garbanzos.	25	13	50
Altramuces.		13	50
Melca.		13	50
Arvejas.	13	13	50
Ajos.		13	50
Pátatas (carga).	10	13	50
Huevos (docena).	1	25	13
Aceite (mallal).	10	10	13

SECCION RELIGIOSA.

SANTO DE HOY.

S. Felipe mártir.

SANTO DE MAÑANA.

Exaltación de la Santa Cruz.

CUARENTA HORAS

Continúan en la Iglesia de las Beatas.

En los Domingos durará la exposición siete horas á saber: cuatro horas por la mañana, desde las 8 á las 12; y por la tarde tres; empezando una hora antes, y se reservará en todo el año al toque de la primera oración.

GERONA.—Imprenta de Manuel Hach.

SECCION DE ANUNCIOS

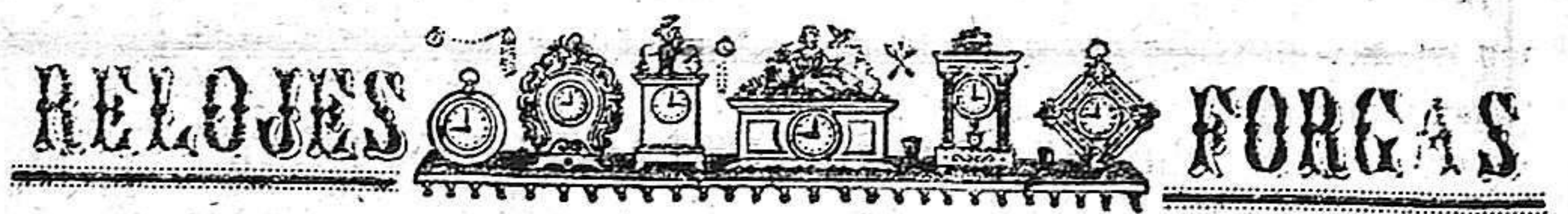
RELOJERIA DE FORGAS

7, ZAPATERIA VIEJA, 7, (Frente al Correo.)

Completo surtido de Relojes de todas clases y sistemas al alcance de todas las fortunas, así como cadenas y demás artículos anexos á la Relojería

SEGURIDAD, PERFECCION, ECONOMIA.

tanto en las ventas como en las recomposiciones en las garantías que ofrece este establecimiento.



Esta clase de Relojes, contruidos por una de las más acreditadas Fábricas del extranjero y exclusivamente para mi casa, reúnen á la bonita forma de sus cajas de solidez y buena construcción en sus máquinas, á todo lo cual se debe marchen con tanta exactitud.

En dicho establecimiento encontrarán toda clase de Relojes de Pared tanto en cuadros como en Reguladores.

IMPRESOS en esta Imprenta se hacen de todas clases á precios económicos.

GRAN CAFÉ NORAT.

CHAMPAGNE GRAND CREMANT

BARÓN DE GRIMONT

Único importador para España

—**JOSÉ NORAT**—

GERONA

CHOCOLATES SUPERIORES

CAFÉS

de Moka, Caracolillo, Puerto-Rico y Manila,

tostados diariamente.

FÁBRICA DE CHOCOLATES

—(DE)—

Secundino Gruartmoner,

MERCADERES (NEU), 10.—GERONA.